

1ª Manga del Campeonato de Mallorca
Campeonato SOS Mamas (Club SAPEMA A.D.)
18 de abril de 2026



fbdas



Índice

[I.- Inscripción y formato.](#)

[II.- Zona](#)

[III.- Capturas y puntuación.](#)

[IV.- Conductas Sancionables.](#)

[V.- Reclamaciones.](#)

[VI.- Disposiciones finales.](#)

[VII.- Horarios](#)

REGLAMENTO PARTICULAR

I.— Inscripción y formato.

El campeonato se disputará individualmente el sábado 18 de abril de 2026 en las aguas de la Bahía de Palma a una sola jornada. La prueba tendrá una **duración máxima de 5 horas**.

El presente campeonato, que forma parte del Circuito de Mallorca, será valedero para la clasificación en el Campeonato de Baleares, según lo especificado en el [siguiente anexo](#).

Los pescadores solo podrán participar en el campeonato si tienen una barca propia o la comparten con otro pescador. En ningún caso un pescador podrá participar en la prueba saliendo a nado desde la orilla.

Podrán participar en esta prueba todos aquellos deportistas que estén federados en un club adscrito a la FBDAS, que estén en posesión de la Licencia Federativa en vigor y del permiso de pesca submarina expedido por el Organismo Autonómico competente. Los patrones de las embarcaciones deben contar con la licencia correspondiente y las embarcaciones deben tener un seguro que cubra daños a terceros. Además, se exige que los participantes cuenten con un certificado médico que certifique que el deportista está en condiciones de practicar la pesca submarina. La fecha de expedición de dicho certificado no debe superar el año el día del campeonato.

Las embarcaciones deberán disponer de una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) sintonizada en el **canal 12** durante el desarrollo de la competición. La organización podrá establecer otro canal previa comunicación a los participantes.

Se establece la dársena del Portitxol como punto de encuentro.

En la inscripción, que se realizará a través de un formulario alojado en la web de la FBDAS, deberán proporcionarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Número de licencia federativa y de pesca submarina del pescador
- Declaración de estar en posesión del certificado médico
- Número de licencia federativa del barquero
- Justificante de pago de la cuota de inscripción
- Teléfono y correo electrónico de contacto.

El plazo de inscripción finalizará el 8 de abril de 2026.

Los participantes que no se hayan inscrito antes del día 8, podrán hacerlo abonado una cantidad de 40 € el mismo día de la prueba.

II.— Zona

La zona de competición es la que aparece en la siguiente imagen. Se pueden ver las coordenadas de los puntos que delimitan las zonas, así como sus detalles haciendo clic sobre [este enlace](#).

Si por razones meteorológicas la competición tuviera que disputarse en la zona de reserva, se informaría a los participantes durante la reunión técnica. Se pueden ver las coordenadas de los puntos que delimitan la zona de reserva, así como sus detalles haciendo clic sobre [este enlace](#).

III.— Capturas y puntuación.

Piezas válidas:

Las únicas piezas válidas serán los peces óseos cobrados vivos y en estado de libertad.

Se exceptúan los siguientes:

1. Pez luna, que goza de especial protección
2. Los batoideos, rapés, escualos y otros peces cartilaginosos en todas sus especies
3. Las arañas de mar y fragatas por su peligrosidad

Una vez finalizada la prueba, los deportistas entregarán **la totalidad de las capturas** para proceder a su pesaje.

Las capturas se deberán entregar enteras y sin manipular.

El incumplimiento de este punto puede acarrear la descalificación del deportista. Con el fin de controlar esta situación, los comisarios, podrán revisar las capturas durante el transcurso de la competición, accediendo a la embarcación si se estimase necesario.

Puntuaciones

Se establecen cuatro grupos de peces:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Brótola /mòllera (phycis phycis) Chopa /càntara (spondylusoma cantharus) Escòrpora/escòrpora (scorpaena porcus) *Lisas/llises (mugilidae) Mojarra/variaada (diplodus vulgaris) Oblada (oblada melanura) Salmonete/moll (mullus surmuletus) Salpa/saupa (sarpa salpa) Sargo picudo/morruda (diplodus puntazzo) Sargo/sard (diplodus sargus) *Tordos/tords (labrus merula, crenilabrus tinca) Grívia (labrus viridis) Palometón/palomida (lichia amia) Llampuga (coryphaena hippurus) Espetón/espet (sphyraena sphyraena) Bonito/bonítol (sarda sarda)	Dentón/déntol (dentex dentex) Corvallo/escorball (sciaena umbra) Cabradio/caproig (scorpaena escrofa) Lubina/llop (dicentrarchus labrax) Dorada/Orada (sparus aurata) Gallo de San Pedro (zeus faber) Lucema/xoric (dactylopterus volitans) Ballesta/surer (balistes carolinensis) Serviola/siviola (seriola dumerili) Reig, Verrugato	Congrio/congre (conger conger) Morena (muraena helena)	Meros/anfossos (epinephelus guaza, epinephelus costae, epinephelus aeneus, polyprion americanus, mycteroperca rubra,...)

1. Se considerará que los peces que no aparecen en la tabla forman parte del Grupo 1.
2. Los peces precedidos de asterisco * se considerarán, a efectos de bonificaciones y núm. máximo de capturas, una sola especie.

Los pesos mínimos y el número máximo de capturas (cupo), aparecen en la siguiente tabla:

	Peso mínimo	Núm. máx. capturas de la misma especie por participante (cupo)
GRUPO 1	300 g.	10
GRUPO 2	500 g.	7
GRUPO 3	2000 g.	2
GRUPO 4	2000 g.	2

1. Respecto a los meros se tendrá en consideración lo siguiente:
 - a. El número máximo de meros que se podrán capturar es de dos
 - i. Si ambos meros son de la misma especie, cerrarán un cupo y bonificará por una especie
 - ii. Si se capturan dos meros de distintas especies, no cerrarán el cupo, pero se bonificará por dos especies.

Se establecen cuatro tipos de bonificaciones

	Por captura	Por especie	Por cupo	Por peso
GRUPO 1	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 2	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 3	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1000 puntos
GRUPO 4	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g

*La bonificación máxima por peso de una pieza será de 10000 puntos

Penalizaciones. Las penalizaciones se regirán por la tabla siguiente

	Penaliza si:	Penalización
GRUPO 1	peso captura < 210 g.	-300 puntos
GRUPO 2	peso captura < 350 g.	-500 puntos
GRUPO 3	peso captura < 1400 g.	-1000 puntos
GRUPO 4	peso captura < 1400 g.	- 2000 puntos

**Si se excede el número de piezas por cupo, serán retiradas de la especie en cuestión las piezas en exceso más una. Se retirarán las de mayor peso.*

Para resolver empates en la clasificación se utilizarán, por orden, los siguientes criterios

Primer criterio	Por la mayor bonificación por capturas
Segundo criterio	Por la mayor bonificación por peso
Tercer criterio	Por la mayor bonificación por especies
Cuarto criterio	Por el peso de la pieza mayor
Quinto criterio	Por el lanzamiento de una moneda

Las capturas se entregarán para proceder a su pesaje con la numeración correspondiente, a ser posible en neveras con hielo sin agua, salvo la propia de deshielo. De incumplirse lo anterior, el participante podrá ser descalificado.

Se designará un representante de los pescadores para supervisar el pesaje, garantizando así transparencia en todo el proceso.

IV.— Conductas Sancionables.

Podrán ser motivo de sanción, incluso con la descalificación, los siguientes comportamientos:

1. La ayuda o colaboración entre participantes, salvo en caso de peligro o accidente.
2. Presentar al pesaje piezas no capturadas durante la competición o recogidas muertas
3. El intento de fraude en el peso de las piezas.
4. La captura de crustáceos, moluscos o especies no válidas.
5. Abandono de la competición sin previo aviso al Comisario o Director de la competición.
6. El desplazamiento fuera de límites de zona.
7. Cargar o mantener cargados fusiles fuera del agua, o en la boya.
8. Formular reclamaciones sin seguir el conducto reglamentario.
9. Conducta antideportiva dentro o fuera del agua.
10. Dificultar o impedir la inspección de las capturas a los comisarios.
11. Pilotar la embarcación de forma temeraria o brusca cerca de competidores u otras embarcaciones. Utilizar la embarcación para enrocar posibles capturas.
12. El uso indebido de la boya, acarreará una penalización del 25% de la puntuación total del día. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
13. Alejarse más de 25 metros de la boya acarreará una sanción de 1000 puntos. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
14. La desconsideración o insulto hacia un comisario, juez o director de la prueba motivará una descalificación automática.
15. Desplazarse arrastrado por la embarcación.
16. El uso de péndulos desechables.
17. El uso de portapeces en cualquier parte del cuerpo.
18. El uso del scooter durante la competición motivará una descalificación automática.
19. El uso de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma en competición motivará una descalificación automática.
20. Todas aquellas conductas incívicas de los participantes en el recinto portuario y/o en las instalaciones donde se haga el pesaje.

Se deberá prestar especial cuidado en no entorpecer a los trabajadores y usuarios de las instalaciones portuarias. Se deberán respetar y seguir las instrucciones de los marineros y encargados de las instalaciones portuarias.

Está terminantemente prohibido deteriorar, ensuciar o hacer mal uso de las instalaciones portuarias y/o en las que se haga el pesaje.

Está prohibido el exhibicionismo y mostrarse desnudo en las instalaciones portuarias. El incumplimiento de esta norma puede acarrear, además de la sanción deportiva, una denuncia penal.

Comunicación de las sanciones: Con el fin de advertir al deportista que ha incurrido en alguna de las faltas anteriormente señaladas, se proveerá a los comisarios de sendas tarjetas y que implicarán:

1. Amarilla: pérdida de puntuación
2. Roja o doble amarilla: descalificación

El Comisario tiene la responsabilidad de comunicar al deportista o a su barquero acerca de las infracciones cometidas. Al concluir la prueba, el Comisario informará al Director de la prueba sobre las sanciones impuestas.

Penalizaciones por retraso: Los retrasos de llegada al punto de control serán objeto de las siguientes penalizaciones:

1. Se penalizará con 1000 puntos los retrasos inferiores o iguales a cinco minutos
2. Por cada minuto o fracción posterior a los cinco minutos se aplicará una penalización de 200 puntos
3. Los retrasos superiores a 10 minutos, salvo motivos de fuerza mayor, supondrá la descalificación

V.— Reclamaciones.

Las reclamaciones deberán formularse por escrito, previa comunicación al Comisario General .
Estás se acompañarán de un importe de 30 € que serán reintegrados en caso de que se resuelva favorablemente.

El Jurado de Competición será el encargado de resolver estas reclamaciones.

Los plazos para su presentación serán:

1. Para reclamaciones por faltas al Reglamento, antes de iniciarse el pesaje.
2. Por errores en la labor de pesaje o clasificación, durante el mismo.

VI.— Disposiciones finales.

La entidad organizadora (FBDAS) declina cualquier responsabilidad sobre daños producidos a embarcaciones u otros bienes, así como en accidentes que pudieran producirse a personas o bienes ajenos.

Todas las embarcaciones deberán llevar una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) para recibir las instrucciones oportunas. Durante la competición las emisoras deberán estar sintonizadas en el canal 12, a no ser que la organización designe otro canal.

Todo lo no recogido en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de FEDAS.

VII.— Horarios

- 07:30 apertura de la [rampa del Portitxol](#) para la botadura de las embarcaciones
- 08:00 concentración en la [dársena del Portitxol](#). Se pasará lista y se hará entrega de los alambres numerados.
- 09:00 inicio de la competición desde el punto de encuentro frente al Portitxol.
- 14:00 fin de la competición
- Entrega de capturas hasta las 14:50 en la [dársena del Portitxol](#).
- 15:30 comida en el [Antiguo Parque de Bomberos ASIMA](#).
- 16:30 pesaje y entrega de trofeos